INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___09___

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA BECERRA ORTIZ Identificación 1.098.638.138 Nacionalidad Colombiana Dirección: CONJUNTO PANORAMA BELLAVISTA TORRE 5 APTO 203 Teléfono de contacto 3002208445 E-mail de contacto: carolina.becerra.ortiz@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica, víctimas o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto:maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 0125-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 14/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101162707 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 4926 Fecha expedición: 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2.Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3.Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4.Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5.Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición 6.Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el

COPIA

	protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7.En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9.Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15.Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⎫ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎫ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎫ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⎫ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de

<table>
<tr><td></td><td>seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
⎪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1.Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252033559963</td><td>se realizaron correcciones jurídicas del capítulo realizado para la Segunda División – Nororiente: control social armado y retenciones inducidas por el ELN, el cual hace parte del libro: “SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016–2025)” y corrección de estilo del capítulo elaborado en el primer semestre del 2026: DEL SILENCIO AL RECONOCIMIENTO: MILITARES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SEGUNDA DIVISIÓN.</td><td>16/10/2026</td></tr>
</table>
2.Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del</td></tr>
</table>

CEDEA

conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	20262520335623333	Se brindó acompañamiento Se brindó acompañamiento y orientación al señor Fredy García Lamprea, soldado profesional retirado, identificado con cédula de ciudadanía n.º 13.723.863, en el marco de las acciones orientadas al reconocimiento y atención ante el registro único de víctimas.	16/10/2026

3.Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

CEDETI

3	2026252033738983	Se participó en las actividades desarrolladas con ocasión de la conmemoración del Día del Veterano, contribuyendo al reconocimiento de los hombres y mujeres que han prestado sus servicios a las Fuerzas Militares. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la memoria institucional, la dignificación de los veteranos y la visibilización de su contribución a la historia del país.	16/10/2026

4.Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
4	2026252033564033	Se realizó acompañamiento institucional durante la jornada de entrega de 40 subsidios gestionados por la Gobernación, en el marco de las acciones de apoyo y reconocimiento dirigidas a la población beneficiaria, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y a la visibilización	16/10/2026

CEDE 1

		de las iniciativas orientadas al bienestar de los veteranos.	

5.Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252033563583	Se participó en el conversatorio académico para el lanzamiento del libro Más allá del fuego, de la escritora María Celia Aponte, como parte de la programación conmemorativa del Día del Veterano. La actividad contempló, las actividades de promoción de la memoria histórica y la dignificación de los integrantes del Ejército Nacional, víctimas del conflicto armado. Asimismo, se adelantaron acciones de articulación con la Oficina de Veteranos de la Gobernación, orientadas a fortalecer los vínculos de cooperación y promover iniciativas conjuntas de reconocimiento, memoria y dignificación de los veteranos de la Fuerza Pública.	16/10/2026

6.Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del

CEDEN

<table>
<tr><td></td><td>conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252033564603</td><td>Se brindó acompañamiento al Museo Militar en el desarrollo de actividades de difusión y promoción de sus espacios museográficos, contenidos históricos y patrimonio cultural, contribuyendo al fortalecimiento de las estrategias de divulgación de la historia militar y al acercamiento de diferentes públicos a los procesos de memoria histórica del Ejército Nacional.</td><td>16/10/2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 4.123.000
Valor autorizado a pagar: $ 41.230.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDETA

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Informe de supervisión 4. Comprobante de pago de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 125-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO
Cargo: Oficial de Memoria Histórica
Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026).

CEDEM